



www.bahisa.com

La calidad de siempre,
al mejor precio



Condiciones Generales de Venta



Condiciones Generales de Venta

Salvo condiciones especiales pactadas por escrito entre Esmet Fabricados Metálicos S.L. y el cliente, la venta de cualquier mercancía, ya se encuentre o no detallada en la "tarifa de precios de venta Esmet Fabricados Metálicos S.L." está sujeta a las cláusulas que se detallan a continuación:

1. Ámbito de aplicación

1.1. Las presentes condiciones generales serán de aplicación a todas las ventas realizadas por la firma Esmet Fabricados Metálicos S.L., (en adelante Esmet) en todos los productos comercializados bajo la marca Bahisa, salvo pacto en contrario entre las partes anunciado por parte de Esmet en el momento de aceptación del pedido.

1.2. Las presentes condiciones generales tendrán amplia difusión en catálogos, tarifas, redes sociales y página Web de Esmet, entre otros medios. Por ello, se entenderá que las mismas son conocidas y aceptadas por cualquier persona física o jurídica, a todos los efectos, en el momento de cursar un pedido.

2. Pedidos

2.1. Los pedidos de productos comercializados por la empresa se realizarán por escrito o bien a través de comunicación directa con cualquier miembro de Esmet con responsabilidades comerciales.

2.2. Esmet intentará siempre que sea posible, el envío de una "Confirmación de pedido" por escrito, donde queden recogidas todas las condiciones de precio, plazo, forma de pago y demás condiciones de suministro. A partir del envío de la misma, el cliente dispondrá de una hora para la anulación/ rectificación del mismo. Pasado ese tiempo, se entenderá que el cliente acepta la totalidad de las condiciones.

2.3. En los casos en los que el envío de la "Confirmación de pedido" no sea posible, se entenderá que las condiciones de venta serán las mismas que históricamente el cliente haya tenido con Esmet, y específicamente en el último pedido facturado.

2.4. Las características técnicas y configuraciones referentes a los productos suministrados incluidos en catálogos, folletos, prospectos o cualquier otro soporte, tienen el carácter de orientativo y no vinculante. Así mismo, Esmet se reserva el derecho de introducir modificaciones en sus productos sin previo aviso, si entiendo que la funcionalidad de los mismos no se verá afectada, sin que esto sea motivo aceptado de anulación del pedido por parte del cliente.

2.5. Una vez servido el material, no se aceptarán devoluciones por motivo alguno, salvo defectos de fabricación, que se regirán por la cláusula sobre Devoluciones de producto de las presentes condiciones generales.

3. Precios

3.1. Los precios comunicados por Esmet se entenderán siempre como netos, sin incluir IVA ni cualquier otro impuesto, derecho o tasa, y serán entendidos como precio Exworks, con el material puesto en las instalaciones de Esmet.

3.2. Los precios informados en toda oferta comunicada tendrán una validez máxima de una semana desde su publicación en cualquier medio, y siempre se entenderán como ligados al resto de condiciones ofrecidas en la oferta: toda modificación en cualquiera de las condiciones dejará el precio sujeto a posible revisión por parte de Esmet.

3.3. Una vez fijado de común acuerdo entre ambas partes un precio sobre un material, el precio no podrá ser modificado salvo si ha variado alguna condición del resto del pedido (plazo de entrega, nº de unidades, etc.). Así mismo y caso de valoraciones en otra moneda diferente del Euro, los cambios en la paridad de monedas entre las fechas de pedido y entrega darán lugar también a revisiones en el precio.

3.4. Esmet se reserva el derecho a introducir variaciones en el precio de sus artículos de inmediata aplicación y sin previo aviso. No obstante, se respetará el precio original a todo pedido en curso de entrega.

4. Condiciones de entrega

4.1. El plazo de entrega se entenderá hasta el momento en el que el material queda a disposición del cliente, en el lugar pactado en la propuesta de pedido. Caso de que no se mencionase ningún lugar específico, se entenderá que ha quedado a disposición del cliente en las

instalaciones de Esmet, en el momento en el que se de aviso al cliente o a la agencia externa de transporte, independientemente de quien se haga cargo del porte.

4.2. Una vez puesto el material en gestión de terceros para el transporte y la entrega, Esmet no se hará cargo ni se entenderá responsable de los atrasos que pudiesen tener lugar.

4.3. Serán las pactadas con cada cliente. No obstante y de forma genérica, se entenderá que los envíos de mercancía son pagados por Esmet para pedidos dentro de la península, siempre y cuando las cuantías de los pedidos sean superiores a 1.000 €. En cualquier otra circunstancia, se entenderá que el cliente se hará cargo.

4.4. Cualquier modificación en las condiciones de entrega de un pedido ya cursado deben notificarse por escrito, y Esmet valorará si pueden ser aceptadas.

4.5. Los plazos de entrega facilitados a nuestros clientes son orientativos, eximiendo a Esmet de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el retraso.

4.6. Como condición en la propuesta de pedido, el plazo de entrega podrá ser modificado unilateralmente por Esmet, sin que ello dé pie a la modificación/anulación del pedido por parte del cliente cuando se produzcan alguno de los siguientes casos:

a) El cliente no entrega en plazo documentación requerida por Esmet para la entrega del pedido.

b) El cliente solicite la modificación de alguna de las condiciones de suministro.

c) Cuando se produzca cualquier incumplimiento en el plazo de entrega pactado de alguna de las firmas proveedoras/colaboradoras de Esmet, con afectación directa al pedido.

d) El cliente haya incumplido la forma de pago pactada para este suministro o en anteriores, encontrándose cualquier saldo pendiente de cobro.

e) Por retrasos en las líneas de producción por causas no imputables a Esmet.

5. Recepción de la mercancía

5.1. A la recepción de la mercancía, el cliente deberá verificar que el contenido del mismo se ajusta a lo que marca la documentación que se adjunta, y que todo el material se ha recibido sin defectos imputable a Esmet. Los plazos máximos para informar a Esmet de contingencias en la recepción serán los siguientes:

a) Para reportar entrega de mercancía con embalaje deteriorado, sin documentación, o materiales que no han llegado a destino: 24 horas desde la recepción.

b) Para reportar defectos de fabricación evidentes por inspección visual, como roturas o similares: 7 días naturales desde la recepción.

Pasado el plazo de 7 días naturales sin que medie aviso, Esmet entenderá que la mercancía ha sido verificada y aceptada por el cliente, comenzando en ese momento a contar el período de garantía.

6. Condiciones de pago

6.1. Salvo concesión pactada por las partes de forma escrita, el pago de la mercancía se realizará al contado, sujeto siempre a los plazos de pago que marca la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

6.2. Los instrumentos negociables o las promesas de pago no constituyen pagos por si mismos hasta no ser hechos efectivos.

6.3. La formulación de una reclamación por parte de un cliente no paralizará el cómputo del plazo de pago.

6.4. El cliente deberá hacer todos los pagos debidos según los términos previstos, sin deducción alguna ya sea por vía de compensación, reconvencción, reducción o cualquier otra.

6.5. El cliente, en el caso de incumplimiento del pago, vendrá obligado a satisfacer a Esmet, además del importe principal, los intereses así como los costes legales que Esmet hubiese incurrido para el cobro de la deuda.

6.6. Esmet podrá suspender las entregas pendientes y/o anular los pedidos en curso del cliente, siempre y cuando este no hubiese cumplido con sus obligaciones contractuales.

6.7. Esmet puede hacer suyas las sumas que reciba del cliente contra cualquier deuda que éste pudiese tener con Esmet, según su preferencia, con independencia de cualquier otra asignación indicada por el cliente.

7. Reserva de dominio

7.1. Esmet se reserva el dominio de las mercancías vendidas hasta la totalidad de su pago. En el caso de falta de pago, Esmet podrá recuperar la posesión de las mismas y retirarlas del lugar donde se encuentren una vez transcurridos 3 días desde el requerimiento de pago efectuado al cliente, sin que en dicho periodo haya efectuado el pago. La recuperación de la posesión no perjudica otros potenciales derechos que Esmet pudiera ejercer.

7.2. La reserva de dominio no significa que Esmet asuma los riesgos de pérdida o daño los cuales son a cargo del cliente desde la entrega.

7.3. En caso de embargo o concurso de acreedores, el cliente deberá notificarlo inmediatamente a Esmet obligándose a poner a su disposición la posesión de las mercancías. Los gastos de recuperación serán a cargo del cliente.

8. Devoluciones de materiales.

8.1. Esmet nunca aceptará devoluciones de materiales sin previo acuerdo con el cliente, incluso si la intención de devolución de material ha sido ocasionada por defectos de fabricación u otro tipo de errores imputables a Esmet. En todo caso, la solicitud de devolución de material se realizará siempre por escrito asumiendo el cliente los portes de la devolución.

8.2. Cualquier devolución de material por causas no imputables a Esmet, y siempre previa aceptación de Esmet, se cargará con un 10% del valor neto de la devolución.

8.3. Nunca se aceptará la devolución ni anulación de materiales especiales no standards que hayan sido fabricados o estén en fase de fabricación por petición expresa del cliente. Así mismo, nunca se aceptarán devoluciones de material manipulados y/o utilizados o con el embalaje en mal estado.

9. Reclamaciones

9.1. Únicamente se admitirán las reclamaciones por daños, errores o mercancías Incompletas si ello se indica en el albarán del transportista, y se envía a Esmet por fax par su resolución en un plazo no superior a 7 días naturales desde el momento de la recepción de la mercancía. Por tal razón, es imprescindible revisar la mercancía a su llegada a fin de poder interponer las reclamaciones que procedan en cada caso.

10. Garantía

10.1. Esmet garantiza todos los productos suministrados frente a defectos de fabricación o ensamblado por un período de un año contado a partir de la fecha de recepción del material por el cliente.

10.2. La garantía a la que se hace referencia en el punto anterior consiste en la reparación o sustitución (a elección de Esmet) de los elementos que, previamente, Esmet haya reconocido como defectuosos, ya sea por defectos en los materiales o en los procesos de fabricación. Estas reparaciones serán realizadas en las instalaciones de Esmet, siendo por cuenta del cliente todos los costes de embalaje, carga, transporte o aduana originados por la remisión del material defectuoso.

10.3. La reparación o sustitución de uno de los elementos de un conjunto no alargará en ningún caso la garantía sobre el resto de elementos de ese conjunto, si bien el elemento reparado o sustituido sí gozará de un año de garantía desde su reparación/sustitución.

10.4. Esmet no aceptará ningún tipo de cargo en relación a productos defectuosos que no haya sido aprobado previamente.

10.5. Quedan excluidos de la garantía los daños o efectos debidos al desgaste normal de los productos, o a una incorrecta utilización de los mismos. Así mismo, quedan también excluidos los defectos que pudie-

sen presentar los materiales que estén originados por una incorrecta manipulación o almacenamiento, un uso negligente, un uso inadecuado, que hayan sido objeto de conducción de fluidos diferentes a agua en condiciones de potabilidad, o por inclemencias meteorológicas.

11. Limitación de responsabilidad

11.1. Esmet no será en ningún caso responsable de los daños indirectos que pudiesen sobrevenir como consecuencia del suministro de sus productos, así como tampoco los supuestos daños y perjuicios entre terceros por incumplimiento de plazos entre ellos, de ejecuciones de obra o servicios, por variaciones de precios o cualquier otra causa que no sea la de responsabilidad directa.

11.2. La responsabilidad total del vendedor derivada del suministro queda limitada al valor del suministro que ha originado la reclamación.

12. Propiedad intelectual

12.1. La propiedad industrial y todos los derechos de cualquier producto, así como de la documentación adjunta, características técnicas, copyright, patentes, diseños, dibujos, software, soluciones conceptuales, invenciones, bases de datos, conocimientos técnicos, información confidencial, y cualquier otro derecho de carácter intelectual, es propiedad de Esmet o de los proveedores, quedando expresamente prohibida su utilización por el comprador para otros fines que no sean el cumplimiento del pedido. Queda también expresamente prohibida la copia de ningún tipo (incluso fotografía) y su cesión a terceros, sin el consentimiento previo de Esmet.

13. Marcas

13.1. Se prohíbe expresamente al cliente eliminar de manera total o parcial, aplicar nuevas marcas, o de cualquier otro modo alterar las marcas de los materiales suministrados, emblemas u otros signos distintivos que aparezcan adheridos de cualquier forma a los materiales en el momento de la entrega por el vendedor.

14. Tratamiento de datos

14.1. El cliente otorga su consentimiento expreso para que sus datos de carácter personal recogidos en los pedidos efectuados, puedan ser objeto de tratamiento con fines comerciales. El consentimiento se entiende presentado en tanto no se comunique por escrito la revocación del mismo.

15. Arbitraje

15.1. Las cuestiones y discrepancias que puedan suscitarse entre las partes se intentarán resolver en todo caso por vía amistosa. Para el supuesto de que esto no sea posible, se someterá la decisión a un arbitraje de equidad conforme a las reglas de la ley 23/1988 del 5 de diciembre de Arbitraje, comprometiéndose desde ahora las partes a cumplir el laudo que recaiga.

16. Ley Aplicable y jurisdicción

16.1. El presente acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo a la legislación española vigente en cada momento, y las partes se someterán exclusivamente a los Tribunales de Valencia, con renuncia del Fuero propio.

17. Generalidades

17.1. Cualquiera de las cláusulas recogidas en estas condiciones generales puede ser modificada, matizada o anulada por acuerdo previo entre Esmet y el cliente, manteniendo el resto de cláusulas.

17.2. Si algo de lo dispuesto en estas cláusulas se declara ilegal, no válido o inaplicable al amparo de la ley, quedará excluido de aplicación, manteniéndose la validez y aplicación del resto del texto.

17.3. Cualquier renuncia de Esmet ante alguna transgresión o incumplimiento de mayor o menor grado respecto de lo estipulado en estas condiciones por parte de un cliente, no será considerada como una renuncia total a cualquier incumplimiento o transgresión y, en consecuencia, no afectará al resto de términos o condiciones.



BAHISA

C/ Penáguila 9 · Polígono industrial La Cova · 46940 Manises (Valencia), Spain.
Tel: +34 960 046 118 · ventas@bahisa.com · www.bahisa.com · www.grupoacuster.com

Edición: Enero 2014. Revisión: 0